



Mixtlán
Gobierno Municipal
2024 - 2027



Acta Tercera Sesión Ordinaria Ayuntamiento Mixtlán, Jalisco.
Administración Pública Municipal 2024-2027.

08 de noviembre del 2024.

SIENDO DÍA VIERNES OCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 A LAS 11 ONCE HORAS CON 20 VEINTE MINUTOS, PREVIA CONVOCATORIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 47 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y 63, 64, 66, 67 INCISO A), 68, 71 Y 152 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIXTLÁN, JALISCO; SE REUNIERON EN LA SALA DE SESIONES UBICADA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIXTLÁN, JALISCO, EN EL DOMICILIO CALLE ELISEO R. MORALES NO. 1, PRIMER PISO, ZONA CENTRO, LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL PLENO DE AYUNTAMIENTO: MVZ. JOSÉ MIGUEL MORELOS SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ RAMÍREZ SÍNDICO MUNICIPAL, C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ PEÑA REGIDORA, C. PEDRO IVÁN ÁLVAREZ LÓPEZ REGIDOR, C. LUCILA GONZÁLEZ LÓPEZ REGIDORA, C. HÉCTOR TOPETE PEÑA REGIDOR, C. SONIA NAYELI TOPETE RAMOS REGIDORA, C. JOSEFINA ORTEGA DUEÑAS REGIDORA Y C. ULISER ARRIZÓN DÍAZ REGIDOR, PARA LLEVAR A CABO LA TERCER SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal;
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día;
- 3. Aprobación en su caso, de la licencia de la Regidora Yesenia Dueñas Quintor;**
4. Lectura y trámite a las comunicaciones recibidas;
5. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la primera sesión ordinaria llevada a cabo el día 01 primero de octubre de 2024;
6. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria llevada a cabo el día 10 diez de octubre de 2024;
7. Aprobación en su caso, la celebración de contrato de comodato de las instalaciones del DIF municipal;
8. Aprobación, en su caso, para la compra de llantas para los vehículos y maquinaria que se utilizan en este municipio de Mixtlán, Jalisco;
9. Aprobación, en su caso, para celebrar el contrato de arrendamiento y efectuar el pago correspondiente por la renta de terreno donde se encuentra el pozo artesano en esta cabecera municipal;

La presente hoja forma parte integrante de la CERTIFICACIÓN 693, que consta de 04 (cuatro) fojas útiles, con leyenda por uno solo de sus lados; la cual se desprende el extracto del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el 08 de Noviembre de 2024.-----


GOBIERNO



Mixtlán
Gobierno Municipal
2024 - 2027



10. Aprobación, en su caso, para la celebrar el contrato de arrendamiento y efectuar el pago correspondiente por la renta de terreno donde se encuentra la laguna de oxidación en esta cabecera municipal;
11. Aprobación, en su caso, del proyecto del reglamento del Consejo Municipal de Salud;
12. Aprobación, en su caso, la obra de alcantarillado sanitario y tomas domiciliarias de agua potable en la Localidad de Cuyutlán;
13. Aprobación, en su caso, de la obra de rehabilitación de alcantarillado sanitario en la cabecera Municipal;
14. Aprobación, en su caso, de la construcción de alcantarillado y obras complementarias en el camino de la Localidad de San Gregorio;
15. Aprobación, en su caso, el pago de la compra de material médico y medicamentos para el suministro de servicios médicos municipales;
16. Asuntos Generales;
17. Clausura de la sesión.

Mismo que dio a conocer la Secretaria General y fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo 022

En el **punto 3** del orden del día, Aprobación en su caso, de la licencia de la Regidora Yesenia Dueñas Quintor.

H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIXTLÁN, JALISCO.
Por conducto:
CC. SECRETARIO GENERAL y PRESIDENTE MUNICIPAL.
P R E S E N T E

Asunto: Se solicita licencia por tiempo indefinido.

YESENIA DUEÑAS QUINTOR, mexicana, mayor de edad, originaria del municipio de Mixtlán, Jalisco, la suscrita tengo el carácter de regidora -funcionario público- y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1, 5 y 37 de nuestra Carta Magna, respetuosamente comparezco ante este H. Ayuntamiento para

EXPONER:

Por así convenir a mis intereses personales, de manera libre, externo mi voluntad sin coacción, dolo, violencia o reticencia, para solicitar **LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO a la función inherente al cargo de Regidora de este cuerpo edilicio, licencia que solicito sin goce de sueldo a partir del día 01 de noviembre de 2024**, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 42 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

La presente hoja forma parte integrante de la CERTIFICACIÓN 693, que consta de 04 (cuatro) fojas útiles, con leyenda por uno solo de sus lados; la cual se desprende el extracto del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el 08 de Noviembre de 2024.-----


GOBIERNO



Mixtlán
Gobierno Municipal
2024 - 2027



Solicitando para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 párrafo 8^o y demás relativos, aplicable del Código Electoral del Estado de Jalisco, tenga a bien convocar al ciudadano registrado de forma consecutiva en la lista **JORGE LUIS PEÑA TOPETE**, apercibiendo que en caso de no comparecer a tomar el cargo se hará acreedor de un delito tipificado por el artículo 12 de la Ley General de Delitos Electorales.

Por lo anterior, expuesto y fundado a este H. Ayuntamiento respetuosamente le
PIDO:

ÚNICO. - Se me tenga presentando formal licencia al cargo de regidora de este H. Ayuntamiento Constitucional de Mixtlán, Jalisco, tenga a bien llamar al regidor propietario siguiente en la lista para que acepte y proteste el cargo.

ATENTAMENTE.

Mixtlán, Jalisco a 25 de octubre de 2024

YESENIA DUÉÑAS QUINTOR
REGIDORA POR MOVIMIENTO CIUDADANO

Recibido
28-10-2024
11:50 am
[Firma]

8. Para suplir a los regidores de representación proporcional, será llamado el ciudadano o ciudadana que, de acuerdo a la planilla registrada, sea el siguiente en el orden de prelación. Para tal efecto, se considerará en primer lugar la lista de regidurías propietarias y en segundo, la lista de regidurías suplentes, siempre que reúnan los requisitos que la Constitución Política del Estado de Jalisco y este Código, exigen para el desempeño del cargo.

Se aprueba por unanimidad. Se informa de la presencia del C. Jorge Luis Peña Topete es a quien le corresponde tomar el lugar en cabildo.

El presidente en uso de la voz procede a hacer la toma de protesta correspondiente.

Ciudadano Jorge Luis Peña Topete, ¿protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido como regidor para la administración 2024-2027 del Ayuntamiento de Mixtlán, Jalisco; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes y Reglamentos que de ella emanen, así como los Reglamentos y Acuerdos que de este Ayuntamiento se deriven, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Mixtlán?

El C. Jorge Luis Peña Topete: ¡sí protesto!

Si así lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio de Mixtlán, se lo reconozca, y si no, que se lo demande. Bienvenido.

La presente hoja forma parte integrante de la CERTIFICACIÓN 693, que consta de 04 (cuatro) fojas útiles, con leyenda por uno solo de sus lados; la cual se desprende el extracto del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el 08 de Noviembre de 2024.-----


GOBIERNO



Mixtlán
Gobierno Municipal
2024 - 2027



CERTIFICACIÓN

En el municipio de Mixtlán, Jalisco, yo Mtra. María Guadalupe González Ramírez, en mi calidad de Secretaria General y Síndico Municipal del Ayuntamiento de Mixtlán, Jalisco. -----

-----CERTIFICO: -----

El extracto que se desprende del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno de Ayuntamiento de Mixtlán, Jalisco. En la cual en su punto número 3 del orden del día se presentó Acuerdo 022, Aprobación en su caso, de la licencia de la Regidora Yesenia Dueñas Quintor. -----

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente -----

-----CERTIFICACIÓN-----

ATENTAMENTE

GOBIERNO MUNICIPAL DE MIXTLÁN, JALISCO; A 06 DE OCTUBRE DE 2026

"2026, Jalisco, cuna de identidad nacional y el mundial que nos une"



MTRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ RAMÍREZ

SECRETARIA GENERAL Y SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.



Lo anterior en virtud de lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 63 y del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Mixtlán, Jalisco, artículo 164, fracción VII, como facultades propias del encargo. -----

La presente hoja forma parte integrante de la CERTIFICACIÓN 693, que consta de 04 (cuatro) fojas útiles, con leyenda por uno solo de sus lados; la cual se desprende el extracto del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el 08 de Noviembre de 2024.-----

GOBIERNO

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV; y 115, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, párrafo 4; 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 25, 28, 29, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, incisos c) y d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI y 384 del Código Electoral del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipios celebrada en Mixtlán, Jalisco, y se realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, se expide la presente:

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

NOMBRE (S)

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

YESENIA

DUEÑAS

QUINTOR

REGISTRADA POR EL:
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Lo anterior, a fin de integrar el Ayuntamiento de Mixtlán, Jalisco, del uno de octubre de dos mil veinticuatro al treinta de septiembre de dos mil veintisiete.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, a 09 de junio del año 2024.



Paula Ramírez Hühne
Consejera Presidenta



Christian Flores Garza
Secretario Ejecutivo